

CAMBIOS POSITIVOS EN EL SISTEMA JUBILATORIO

Escribe el Ministro de Trabajo, Dr. Carlos Tomada

Prestigioso laboralista, con toda una vida profesional vinculada a la defensa de los derechos de los trabajadores y al movimiento sindical, el actual Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Carlos A. Tomada, se refiere en éste artículo, especial para Bancarios, a la gestión del Gobierno Nacional en materia de empleo, y, en especial, a la reforma del sistema jubilatorio que impulsa en el Congreso Nacional, el Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner.

El Estado como garante

Desde el inicio de la gestión este Gobierno ha mantenido como objetivo central la recuperación de la estructura ocupacional en el país, que se encontraba muy dañada. Los resultados de un fuerte proceso de precarización del trabajo en los '90, en el marco de alta desocupación e informalidad, eran los rasgos distintivos que atravesaban el mercado laboral de ese momento.

Hoy la permanente creación de trabajo es un dato indiscutido y los trabajadores han perdido esa sensación de inestabilidad en sus trabajos, que era un dato siempre presente en la realidad laboral de los últimos 25 años. Hoy en cambio existe una perspectiva de ocupación creciente. Casi 3.000.000 puestos de trabajo se crearon y hay una ocupación extendida a todas las categorías, las competencias y las calificaciones. El Gobierno ha trabajado duramente para revertir el estado en que se encontraba la estructura ocupacional. Con el apoyo de miles y miles de argentinos hoy podemos decir que tenemos un escenario diferente, un mejor escenario. Esta es una base indispensable para pensar cualquier corrección sustantiva a algunos de los sistemas del campo laboral. Este es el caso del cambio propuesto en el sistema jubilatorio.

El proyecto de libre opción jubilatoria elevado al Parlamento, propone un cambio sustancial del principio rector del sistema. Supone que todos los trabajadores quedan bajo el amparo del régimen público, exigiéndose una manifestación expresa de voluntad para sustraerse de la protección estatal. Este cambio conceptual es el que debemos destacar como el espíritu central de esta reforma. Pero debemos garantizarle, a aquel que tenga la voluntad explícita y consciente de establecer un contrato individual para prever su futuro, la posibilidad de hacerlo.

Todo esto tiende a corregir la primera distorsión de la Ley N° 24.241. De los más de 11.900.000 aportantes que hoy tiene el sistema de capitalización, la mitad, no había elegido aportar a este sistema. Habían sido arrastrados al sistema de capitalización, como producto de una "trampa" que establecía la ley, que daba 90 días para optar y que si el trabajador no respondía en ese tiempo lo obligaban a firmar un contrato individual.

La nueva reforma no trae tras de sí la idea de un ajuste, como fue durante los '90. Presentamos una reforma que es más protectora y que va a mejorar la situación de millones de trabajadores. Con responsabilidad en el gasto y con racionalidad en su elaboración hemos priorizado mejorar la situación de los jubilados y darle sustentabilidad en el tiempo.

El centro de esta propuesta es la libre opción jubilatoria para todos los trabajadores. Es decir 15 millones de trabajadores que hoy recuperan la posibilidad de hacer la elección, en un período de 180 días posteriores a la aprobación de la ley, y revisar esa decisión cada 5 años para reiterar su presencia en el sistema en el que está o de pasar al otro.

Esta reforma incorpora, un topeo, un límite a toda comisión que cobran las AFJP, estableciéndolo en un 1%. Sólo con esta medida se añadirán 160 millones de pesos anuales a las cuentas personales del sistema de capitalización.

Otro punto importante es la garantía de la jubilación mínima para todos los aportantes de los dos subsistemas. El Estado da un paso adelante, fortaleciendo su presencia en la garantía de la jubilación mínima.

Como síntesis puedo decir que se mantienen los subsistemas de reparto y de capitalización, que se complementan. Estas modificaciones de la ley implicarán un cambio de tendencia, adecuando el rol de los sujetos privados como participantes de un sistema que es público en su esencia, complementándolo con el rol que le cabe al sector privado. Pensamos en una protección contributiva fuerte con apoyos de subsidios para los mínimos y ahorros para los que tienen mayor capacidad de aportes.

Estamos convencidos de que ingresamos en una etapa de ampliación de la seguridad social de nuestro país, que ha sido reclamada por dirigentes sociales, sindicales (entre ellos la CGT y la Asociación Bancaria), especialistas y legisladores de la Cámara de Diputados y del Senado.

Creemos que el proyecto de ley presentado forma parte del proceso de crecimiento económico con inclusión, basado en la idea que reitera el Presidente Kirchner, de crecimiento para todos y